



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3431-R-2020

Huancayo, 10 de setiembre 2020

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 0526-2020-JOGTH/UNCP del 08 de setiembre 2020, a través del cual la Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, solicita emisión de resolución de designación de jefe de la Unidad de Imagen Institucional y de la Estación Experimental Agropecuaria Yauris.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 22° de la Constitución Política del Perú, establece: El trabajo es un deber y un derecho, es base del bienestar social y un medio de realización de la persona;

**Que**, el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala: "la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

**Que**, la Jefe de Gestión de Talento Humano, en mérito a la reunión realizada el día 07 de setiembre 2020, cuya agenda fue designación de funcionarios; solicita emisión de resolución de designación, de las funcionarias, Lic. Rosa Liliam Melgar de Nieto como Jefe de la Unidad de Imagen Institucional, Lic. Ana María Huacaychuco Ruiz como Administradora de la Estación Experimental Agropecuaria Yauris;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

**1° DISPONER LA ROTACION de funcionarios, a partir de la emisión de la presente Resolución, como se detalla a continuación:**

NOMBRES Y APELLIDOS	Nivel	DEPENDENCIA
Lic. Rosa Liliam Melgar de Nieto	F 3	Unidad de Imagen Institucional
Lic. Ana María Huacaychuco Ruiz	F 3	Administradora EEA "Yauris"

**2° DISPONER** que el funcionario saliente haga entrega del cargo, así como del mobiliario y documentación al funcionario entrante en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, bajo responsabilidad.

**3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL

  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR